

Reconocimiento y Tránsito de Créditos

Normas generales:

- Se debe entregar toda la documentación **en un único registro**
- Deben **respetarse los plazos**, tanto de solicitud como de entrega de documentación. **No se admitirá ninguna documentación fuera de plazo.**
 - Plazo general: el establecido para realizar la automatrícula en los estudios de Grado en Medicina/Odontología
 - Alumnos de primero que acceden por preinscripción en listados o a través de llamamiento público

Plazo: una semana posterior a la realización de su matrícula

- Alumnos con acceso mediante **traslado**: En el plazo indicado para dicho proceso.
- Identificación Mediante **certificado electrónico** del interesado. Para hacer el trámite de solicitud de dicho Certificado entrar en el siguiente [enlace](#)

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

- Se ruega a los futuros estudiantes que soliciten Reconocimiento de Créditos que pidan con antelación los programas de las asignaturas y el Certificado Académico con código seguro de verificación con el fin de agilizar el proceso.

Plazo General: el establecido para realizar la automatrícula en los estudios impartidos en la Facultad de Medicina

Forma: Únicamente a través de la **Sede Electrónica de la Usal**,  sede.usal.es,  catálogo de servicios  Reconocimiento y tránsito de créditos (General)

Rellenar y unir en la Sede Electrónica la Solicitud:

<https://facultadmedicinaorg.files.wordpress.com/2018/05/solicitud-reconocimiento-y-transferencia-de-crc3a9ditos.pdf>

Documentación:

- Justificación acreditativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, según lo solicitado:
 - Certificación Académica original, con CSV (Código seguro de verificación)
 - Programas con CSV, Código seguro de verificación de las asignaturas que solicita reconocer.

Los programas de las asignaturas se enviarán en PDF. Un PDF por cada asignatura

- **Plan de estudios**
- **Solicitud complementaria**

<https://facultadmedicinaorg.files.wordpress.com/2020/06/solicitud-complementaria.pdf>

- Justificante de realización de Actividades Universitarias (si procede) según lo establecido en la Normativa por Actividades Universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que se puede consultar en el siguiente enlace:

[catalogoactividadesuniversitarias_reconocimientoects_2022_23.pdf \(usal.es\)](#)

- Justificación de realización de cursos de carácter transversal (si procede)

Precio: Se abonará el 25% del precio de los créditos reconocidos

Normativa:

- Cuando se notifica la Resolución de Reconocimiento de Créditos si se desea reclamar se debe solicitar **Recurso de Alzada** dirigido al Rector de la Universidad de Salamanca, a través de la Sede Electrónica de la Usal, NO reclamación.
- Sólo se deben solicitar los créditos correspondientes al **plan que esté vigente**.
- En la **Solicitud Complementaria** si el origen para ser reconocidas asignaturas es de diferentes estudios indicar al lado de cada una de ellas **a qué estudios y universidad pertenecen**.
Se deben agrupar todas las asignaturas que den una misma en destino.
- En el caso de asignaturas previamente reconocidas, se hará el reconocimiento sobre la **asignatura de origen**.
- Es obligatorio **firmar** las solicitudes.

Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros: La solicitud de reconocimiento de créditos para el acceso a enseñanzas de Grado conllevará el abono de los precios públicos por servicios académicos que publica la Consejería de Educación para cada curso académico. La documentación aportada estará legalizada